



ENTRE RÍOS

DECRETO 154/2024 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Estructura Orgánica del Ministerio de Salud. Coordinación de VIH - ITS - Hepatitis Virales - TBC.
Del: 22/01/2024; Boletín Oficial 05/02/2024

VISTO:

El inicio de un nuevo período Constitucional de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que ante la designación del Dr. Carlos Guillermo Grieve como Ministro de Salud, se hace necesaria la designación de los funcionarios que lo acompañarán en dicha cartera;

Que resulta pertinente modificar parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud creando la Coordinación de VIH -ITS - Hepatitis Virales- TBC de Entre Ríos, del mencionado Ministerio;

Que resulta propicio designar al Dr. Eduardo Luis Elías, DNI N° 14.830.460, como Coordinador de la misma, en razón de reunir los requisitos necesarios para el desempeño de las referidas funciones;

Que dicha Coordinación será ofendida con el crédito presupuestario de la Coordinación General de Salud de Fronteras;

Que el mencionado Profesional revista en un cargo Profesional Adjunto efectivo - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, cargo en el que se le deberá otorgar Licencia sin Goce de Haberes por ocupar un cargo de Mayor Jerarquía;

Que el presente texto se dicta conforme las disposiciones establecidas en los Artículos 174° y 175° - inciso 15 de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, creando la Coordinación de VIH - ITS- Hepatitis Virales- TBC de Entre Ríos, dependiente orgánicamente de la Secretaría de Salud de dicho Ministerio, la cual será atendida con el crédito presupuestario que perteneciera a la Coordinación General de Salud de Fronteras, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2°. Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Coordinador de VIH - ITS- Hepatitis Virales- TBC de Entre Ríos, dependiente de la Secretaría de Salud, al Dr. Eduardo Luis Elías, DNI N° 14.830.460, con una remuneración equivalente a un cargo Nivel 40 – Personal Fuera de Escalafón de la Ley N° 8620, otorgándole Licencia sin Goce de Haberes en el cargo en el cual es titular, por desempeñar un cargo de Mayor Jerarquía, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 3°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4°. Comuníquese, publíquese y archívese.

ROGELIO FRIGERIO - Carlos G. Grieve